

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 19 de noviembre de 2025

Noviembre 18, 2025. Año 19, No. 2056

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Entonación del Himno Nacional, en conmemoración del 20 de noviembre, “Día de la Revolución Mexicana”.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Civil.
- 6.- Iniciativa que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 7.- Iniciativa que presentan la diputada Iris Fernanda Sanchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 45, fracción III, de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presentan la diputada Iris Fernanda Sanchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 240 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 11.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Norberto Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, por el cual el Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a las y los titulares de los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora para que, conforme a sus facultades y atribuciones, den máxima publicidad a la conmemoración del Día Estatal de la

Pequeña y el Pequeño Comerciante Sonorense a celebrarse el día 6 de diciembre de 2025.

- 12.- Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve reconocer por sus contribuciones, trayectoria y mérito en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en el Estado, como acreedoras a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2025, a diversas ciudadanas.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 234-A del Código Penal del Estado de Sonora.
- 14.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación al 21 de noviembre, “Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana en México”.
- 15.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al presupuesto de la Universidad de Sonora.
- 16.- Posicionamiento que presenta la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sobre la conmemoración de la Revolución Mexicana.
- 17.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Diputado Ricardo Monreal anunció que la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral podría estar enviando la iniciativa en enero

- **En reunión con magistrados locales dijo que aún no se sabe si el tema de tribunales locales electorales estará incluido en la reforma.**

Al reunirse con magistrados para dialogar sobre la reforma electoral, el diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, afirmó que sí cree en los tribunales locales electorales y aclaró que no ha habido todavía la reforma ni la iniciativa en la materia, pero es “probable que nos la envíen hacia el mes de enero”.

La Comisión Presidencial para la Reforma Electoral --detalló-- podría estar enviando la iniciativa en enero, a efecto de que la reforma electoral que se acuerde por consenso o por mayoría calificada, pueda surgir hacia el mes de febrero, la primera o segunda semana de febrero, ya que el segundo periodo de sesiones inicia el primero de febrero.

Explicó que no se tiene todavía material; “por eso me sirve mucho este tipo de posicionamientos y de posturas. Incluso no sabemos si va a haber incluido el tema de tribunales locales electorales. Hay muchas voces de todo, hay quienes quieren suprimirlo, hay quienes quieren mantenerlo, pero no hay una línea política aún de definición sobre ese tema”.

Monreal Ávila pidió a los magistrados mantener la comunicación. “Yo les ofrezco que tengamos comunicación seguida. Podríamos hacer otra reunión hacia enero, una vez o antes de que se plantee la iniciativa, o una vez que se plantee nos convocamos rápido para una revisada puntual de la iniciativa que se presente, sobre todo la relativa a los tribunales locales electorales”.

Hizo votos para que sea una reunión y las próximas se convoquen con más tiempo. “Yo quisiera no profundizar mucho porque no tenemos iniciativa, no tengo de qué hablar formalmente. Hasta en tanto ya tengamos la iniciativa, discutamos sobre ella. Lo que les puedo decir y asegurar es que su voz será escuchada y que tendremos una comunicación intensa para que podamos precisar con toda seriedad lo que interese a la justicia electoral”.

Coincidió con los datos “que aquí manejaban” y aplaudió las ponencias y los documentos de los magistrados. Están bien hechas, tienen una justificación clara. “Yo les diría que no adelantemos el debate sobre la supresión o no, a lo mejor ni viene. ¿Para qué hablamos de la defensa de los tribunales locales si quizás no contenga esa reforma en la reforma electoral? Mejor preparémonos para cuando venga”.

En la reunión, a la que acudió el diputado Sergio Gutiérrez Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva, el también coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal subrayó que los temas de violencia política y de la parte de inteligencia artificial son importantes.

Intervención de magistrados de tribunales electorales locales

El magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, José Jesús Hernández Rodríguez, comentó que los tribunales electorales locales son una expresión del federalismo judicial, que permiten que cada entidad ejerza su autonomía en la administración de justicia electoral; su permanencia refuerza la legitimidad del federalismo cooperativo y evita el riesgo de una justicia electoral centralizada y distante. La existencia de tribunales locales desconcentra la carga jurisdiccional del sistema nacional.

Añadió que la existencia de un federalismo judicial-electoral con autonomía, la pluralidad en la tutela de los derechos político-electorales, desconcentración y eficacia judicial, estabilidad democrática en las entidades federativas, una justicia cercana, con acceso efectivo, con inmediatez y legitimidad social, requieren de la presencia de los tribunales electorales locales por ser el primer eslabón en la cadena de impartición de justicia electoral en el país y el vínculo inmediato con la ciudadanía.

A su vez, el magistrado presidente del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, Vladimir Gómez Anduro, entregó dos estudios; uno, en el contexto de la discusión de la reforma del 2021 y, el segundo, una actualización con datos de 2022, 2023 y 2024 relativos al desempeño y el costo de varios tribunales electorales, ya que “creemos que no hay mejor manera de defender el trabajo de los tribunales si no es con datos objetivos, con datos duros”.

Subrayó que entre el 93 o 95 por ciento de los asuntos que se tramitan a nivel local son resueltos por los tribunales electorales locales, con un costo porcentual de 0.08 en años no electorales y 0.09 por ciento en años electorales en cuanto a presupuestos estatales. “Más allá de la percepción que existe de que a final de cuentas todo lo resuelve el Tribunal Federal, es falso. Desaparecer a los tribunales locales implicaría que esos asuntos se van a dejar de resolver”.

Norma Angélica Sandoval Sánchez, magistrada del Tribunal Electoral de Puebla, agradeció la apertura para dialogar con magistrados locales y destacó el espíritu de federalismo que siempre se ha vislumbrado en el entonces senador Monreal y en donde él expresó su preocupación por fortalecer la judicatura electoral en las entidades federativas. “Hoy venimos a agradecerle esta posibilidad”.

Puntualizó que el ahora diputado Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política, está del lado de la jurisdicción electoral local y nos apoya para seguir fortaleciendo esta democracia en la que está consolidándose el país. “México nos necesita más unidos y más fuertes, pues estamos aquí, la judicatura electoral local, para seguir sirviendo a nuestro país, seguir sirviendo a nuestras entidades federativas”.

Para la magistrada del Tribunal Electoral de Michoacán, Alma Rosa Bahena Villalobos, es necesaria la armonización de la legislación federal para hacer compatible la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación, a partir de la cual las magistraturas se eligen popularmente. Existen ciertas restricciones normativas que impiden que las personas que quieren aspirar a un cargo de magistratura electoral no pueden por haber sido candidatas los seis años previos a asumir el cargo.

Consideró importante revalorar la conveniencia de no empatar las elecciones del Poder Judicial con las de los otros poderes, porque eso genera una evidente y desproporcionada inequidad en la contienda o, en caso de permanecer en sus términos, garantizar la posibilidad de contratar redes sociales, por lo menos, con el financiamiento personal de las candidaturas y en las áreas de la demarcación en donde le corresponde el distrito o circunscripción; es decir, remover obstáculos que restringen el acceso efectivo a medios de comunicación durante la campaña.

La magistrada del Tribunal Electoral de Oaxaca, Gloria Ángeles Cruz López, refrendó su compromiso con los pueblos y comunidades indígenas. Propuso una gestión y presupuesto eficientes, plan anual con metas claras y tablero público de avance, coordinación contra la violencia política en razón de género, registro conectado con los estados y protocolo de medidas urgentes, así como apertura judicial que genere confianza, audiencias de oídas calendarizadas, resoluciones en lenguaje claro y cuando proceda traducción a lengua indígena, con seguimiento del cumplimiento.

Fortalecer la justicia electoral desde los estados --abundó-- no solo exige estructuras más grandes, sino mayor eficiencia, sensibilidad social y capacidad de respuesta. Los tribunales estatales son el punto de acceso inmediato para que la ciudadanía y, en particular las mujeres, incluidas las pertenecientes a pueblos y comunidades originarias, encuentren protección, dignidad y reconocimiento de sus derechos político-electorales.

En tanto, Magali Anabel Arellano Córdova, magistrada del Tribunal Electoral de Chiapas, solicitó facultar a los tribunales electorales para suspender derechos políticos-electorales a personas sancionadas por violencia política de género, ya que es una grave violación a los derechos humanos y una amenaza directa a los principios democráticos de equidad, legalidad y representación; es una medida urgente, viable y constitucionalmente defendible.

Estimó que representa un paso firme a una democracia paritaria, libre de violencia y verdaderamente incluyente. Hizo votos para que la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral incluya en sus trabajos legislativos una reforma integral que reconozca la autoridad de los tribunales electorales para imponer sanciones con efectos políticos reales, proteja el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en los espacios públicos.

La magistrada del Tribunal Electoral de Chihuahua, Adela Alicia Jiménez Carrasco, hizo notar que ante el uso de la inteligencia artificial se enfrenta el desafío de la legitimidad, la independencia y eficacia, por lo que se plantea que las herramientas tecnológicas se aprovechen sin renunciar a los principios rectores que sostienen la legitimidad democrática.

Se busca incorporar el principio de innovación tecnológica en la justicia electoral en el artículo 99 de la Constitución, implementar un sistema nacional de interconexión jurisdiccional, validez jurídica del expediente judicial electrónico, implementar tribunales abiertos con la finalidad de regular la celebración de audiencias públicas.

Asimismo, establecer mecanismos de participación ciudadana, consultas, encuestas, institucionalizar observatorios de ciudadanos digitales vinculados a los tribunales locales integrados por academia y sociedad civil, y contar con un código de ética digital en la justicia electoral, precisó.

Yari Zapata López, magistrada del Tribunal Electoral de Guanajuato, manifestó que la justicia electoral se construye desde el ámbito local, porque ahí “conocemos las particularidades de cada entidad federativa y de cada situación que se está viviendo en el día a día en la cercanía”.

Detalló que, si bien en Guanajuato se tiene implementado por ley el juicio ciudadano en línea es muy bajo el porcentaje que usa la ciudadanía. Por ello, “el hecho de que se privilegie la justicia local me parece que es en beneficio de toda la sociedad y la ciudadanía, no solo de Guanajuato, sino del país, que seguimos con una brecha digital muy amplia. Creo que la cercanía de los tribunales locales me parece fundamental”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13653-con-cambios-avanza-en-comisiones-el-proyecto-para-expedir-la-ley-general-para-prevenir-y-sancionar-la-extorsion>

Con cambios, avanza en comisiones el proyecto para expedir la Ley General para prevenir y sancionar la extorsión

Publicado: 18 Noviembre 2025



- *El dictamen fue aprobado por unanimidad, con 33 votos a favor.*

Por unanimidad, con 33 votos a favor, las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos aprobaron con modificaciones el proyecto de decreto que envió la Cámara de Diputados para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.

Los senadores hicieron cambios a la minuta de la colegisladora para, entre otros puntos, incrementar a 15 años la pena mínima de prisión por este delito y un máximo de 25 años.

La minuta proponía establecer en la ley una sanción mínima de seis años y una máxima de 15 años; no obstante, los órganos legislativos que encabezan los senadores Javier Corral Jurado y Enrique Inzunza Cázarez coincidieron en que esas penalidades beneficiarían a quienes actualmente cumplen penas por el delito de extorsión.

El documento precisa que las modificaciones a la minuta sólo se hicieron al primer artículo del decreto, es decir, a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, en donde se incluye el mencionado incremento a las sanciones carcelarias.

Las comisiones también incluyeron en el texto de la norma que las autoridades encargadas de aplicarla deberán actuar con pleno respeto a los derechos humanos, disposición que no se encontraba en la minuta de la colegisladora.

Precisaron que las fiscalías del ámbito federal y local contarán con unidades, ministerios públicos, policías y analistas capacitados, evaluados, certificados y especializados en materia de extorsión, para investigar las conductas relativas a ese delito; una disposición transitoria estipula que las unidades contra el secuestro de las fiscalías se encargarán de esos asuntos en tanto se crean las respectivas al combate a la extorsión.

Además, se aclararon los incrementos adicionales a las penas para determinados casos y personas que incurran en extorsión: a servidores públicos o autoridades penitenciarias que faciliten los medios o permitan las condiciones para la comisión de esos delitos se les aplicará la pena de quince a veinticinco años de prisión mencionada, más tres a cinco años adicionales.

De esta manera, el dictamen plantea que se aplicará pena de 10 a 20 años de cárcel a los servidores públicos con atribuciones de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como de procuración o impartición de justicia o de vigilancia y custodia en los centros penitenciarios, que se abstengan de denunciar ante el Ministerio Público los delitos de extorsión.

Además, impone una pena de seis a 12 años de prisión a quienes introduzcan sin autorización en centros de readaptación, penitenciarias o centros de internamiento para menores, algún dispositivo electrónico que permita la transmisión de datos, voz, geolocalización o imágenes mediante telefonía fija o móvil, radiofrecuencia, satelital, internet o tecnología análoga.

Otra adición de las comisiones unidas, precisa que los recursos económicos obtenidos de los procedimientos de abandono, decomiso o extinción de dominio derivados de delitos de extorsión serán preferentemente aplicados para la restitución de los derechos de las víctimas del ilícito.

Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Justicia, reconoció el trabajo de la Cámara de Diputados como “excepcional”, al presentar una minuta que responde a las exigencias nacionales, ante una conducta que, “de aprobarse la ley, será delictiva, pero que al día de hoy es deleznable”.

El legislador dijo que en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado recibieron diversas observaciones y comentarios que motivaron a realizar una revisión exhaustiva, lo que derivó en diversos cambios a 15 artículos y una adición a un artículo transitorio.

En ese sentido, Corral Jurado destacó la labor del grupo de trabajo “muy eficaz y propositivo”, conformado con representantes de áreas directamente vinculadas con la materia en el ámbito federal, encabezado por personal de la Consejería Jurídica de la Presidencia, de las Secretarías de Gobernación, y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como de la Fiscalía General de la República.

Al explicar algunos de los cambios más relevantes a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, mencionó que se realizaron adecuaciones para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas y de las personas involucradas en las conductas, reiterando la obligación de todas las autoridades de promoverlos, respetarlos y garantizarlos.

De Morena, la senadora Nora Ruvalcaba Gámez subrayó que esta ley no es sólo una reforma penal, sino una herramienta de pacificación, de reconstrucción del tejido social y de fortalecimiento institucional. Resaltó que una de las principales aportaciones será la homologación del tipo penal de extorsión en todo el país.

La senadora Guadalupe Murguía Gutiérrez, del PAN, adelantó el voto a favor de su Grupo Parlamentario; no obstante, dijo, el gran reto será aplicar la ley, ya que es la única manera en la que servirá como disuasivo del grave delito de extorsión, y que no quede solo como un catálogo de buenas intenciones.

Carolina Viggiano Austria, del PRI, consideró que la ley general de extorsión necesita un tipo penal federal moderno que sirva de parámetro a los estados; unificarlo, dijo, permitirá investigaciones uniformes en todo el país; sugirió que haya presupuesto real para las entidades, ya que “sin más recursos para policías, fiscalías y tribunales locales, la ley será letra muerta”.

Por el PVEM, Luis Alfonso Silva Romo consideró que la reforma representa una de las acciones más necesarias para dotar de las herramientas jurídicas a las instituciones de seguridad pública para combatir de forma eficaz la incidencia delictiva.

Lizeth Sánchez García, del PT, lamentó que las llamadas de extorsión y amenaza paralicen a familias y comercios, por lo que este delito se ha vuelto una herida para comunidades enteras; “estamos aquí para acompañar a quienes han guardado silencio y proteger a quienes han cargado temores que nunca debieron cargar”, agregó.

Por MC, Alejandra Barrales Magdaleno, confió en que las adecuaciones a la minuta ayudarán a combatir el que ha sido catalogado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el tercer delito que más padecieron los mexicanos en 2024, y que no es denunciado hasta en un 97 por ciento de los casos.

El proyecto de decreto también modifica el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Una vez aprobado por las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos, el dictamen fue remitido a la Mesa Directiva para su trámite correspondiente.

Impulsan regulación del uso de celulares en escuelas para proteger la salud emocional infantil

La diputada Diana Karina Barreras presentó una iniciativa con el fin de fortalecer la atención, convivencia y bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes en educación básica

Síguenos en:
Feliciano Hernandez

La **protección de la infancia digital** debe asumirse como un **derecho fundamental**, afirmó la diputada Diana Karina Barreras al presentar una iniciativa para **regular el uso de teléfonos celulares** en escuelas de **educación básica**. La propuesta, dijo, **busca garantizar** la atención, la convivencia y el **bienestar emocional** de niñas, niños y adolescentes.

Durante la presentación, la legisladora subrayó que el **uso excesivo de pantallas** se relaciona con **trastornos de sueño, ansiedad y problemas de concentración**, por lo que consideró urgente construir **entornos educativos** más **saludables** y equilibrados.

“Proteger la atención, la convivencia y el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes es una tarea compartida con las diversas instancias de gobierno, porque cuando hablamos de **regular el uso del celular**, hablamos de **cuidar la mente y el corazón** de nuestras hijas e hijos”, señaló.

La iniciativa plantea que **cada comunidad escolar** defina sus propias **reglas sobre el uso de dispositivos** móviles, con un enfoque participativo y de derechos. **“Los derechos de la infancia** incluyen el derecho a aprender, a concentrarse, a jugar y a **convivir sin interrupciones constantes**”, destacó Barreras.

Para robustecer la propuesta, la diputada ha convocado a **organizaciones de la sociedad civil especializadas** en bienestar infantil, salud mental y derechos digitales. Entre los grupos invitados se encuentran **Fundación PAS y Tejiendo Redes Infancia**, con quienes mantiene un proceso de diálogo y trabajo conjunto.

Proteger la atención, la convivencia y el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes es una tarea compartida con las diversas instancias de gobierno, porque cuando hablamos de regular el uso del celular, hablamos de cuidar la mente y el corazón de nuestras hijas e hijos **Diana Karina Barreras, diputada**

Además, enfatizó la **corresponsabilidad social** en el acompañamiento del **uso de tecnologías**: “Las y los adultos **somos responsables** de enseñar a las **infancias a convivir con la tecnología**. No podemos pedirles autocontrol si nosotros mismos no acompañamos ese proceso”.

Barreras señaló que **esta iniciativa** forma parte de una **agenda más amplia en materia de infancia**, bienestar y ciudadanía digital. “Si queremos un **futuro con jóvenes libres y atentos**, debemos empezar hoy cuidando su tiempo, su mirada y su **capacidad de enfocarse en lo importante**”, concluyó.

Senado de EEUU aprueba proyecto de ley que obliga a publicar archivos de caso Epstein

Por Redacción
18 noviembre, 2025

El **Senado de Estados Unidos** aprobó este martes, sin votación formal ni debate, un **proyecto de ley** que **ordena** la publicación de los archivos relacionados con la investigación federal sobre **Jeffrey Epstein**, el financista acusado de pederastia y tráfico sexual. La iniciativa fue remitida de inmediato al presidente **Donald Trump** para su ratificación.

La decisión ocurrió horas después de que la **Cámara de Representantes** avalara el proyecto con un apoyo abrumador: 427 votos a favor y solo uno en contra.

Ante ese resultado, el líder de la mayoría demócrata en el Senado, **Chuck Schumer**, pidió al pleno enviar el documento directamente al escritorio presidencial, solicitud a la que ningún senador se opuso.

El envío automático es un **procedimiento inusual**, reflejo del amplio consenso legislativo y del respaldo expresado por Trump en los últimos días.

Aunque en un principio el **mandatario mostró reservas** sobre divulgar los archivos, cambió de postura luego de presiones internas de su partido y afirmó que firmaría la ley en cuanto fuera **aprobada por el Congreso**.

Minutos antes de la decisión en el Senado, Trump escribió en **Truth Social** que no le preocupaba el momento exacto en que se aprobaba la medida y subrayó que, para él, era más importante que los republicanos recordaran las "victorias" de su **administración**.

La aprobación del proyecto ocurre en medio de una creciente atención pública sobre el caso.

La semana pasada, legisladores demócratas de la **Cámara Baja** difundieron alrededor de **20 mil correos electrónicos** en los que Epstein mencionaba directamente al presidente, asegurando que este conocía sus actividades criminales e incluso que había pasado "horas" con una de sus víctimas.

Morena le ‘toma la palabra’ a Ricardo Anaya: Acepta someter a ‘gobers’ a revocación de mandato en 2027

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar aceptó la propuesta de extender la revocación de mandato a los gobernadores y defendió que esta consulta se realice junto con las elecciones de 2027 para fortalecer el control ciudadano.



Ricardo Anaya afirmó que los gobernadores de Morena traicionarán a la presidenta Sheinbaum si aparece en la boleta de las elecciones 2027. (Cuartoscuro)

Por Redacción
noviembre 19, 2025 | 2:00 hrs

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar aseguró que “le tomo la palabra al PAN” y afirmó que en Morena “aceptamos que la [revocación de mandato se aplique también a los gobernadores](#)”, como lo propuso el [senador panista Ricardo Anaya](#).

Por ello, retó a los gobernadores panistas de **Querétaro, Aguascalientes, Chihuahua y Guanajuato** a que “acepten reformar sus constituciones locales” para “garantizar este derecho ciudadano en sus estados”.

En entrevista en el [programa EntreDichos](#), de El Financiero Televisión, con el periodista René Delgado, el vicecoordinador de Morena en la Cámara de Diputados y autor de la iniciativa de reforma a la Constitución para que la consulta de [revocación de mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum](#) se haga el mismo día de la [elección intermedia de 2027](#), sostuvo que “no hay ningún albedo” y que en la oposición sólo hay “especulaciones” y “poliquería”.

El diputado morenista explicó que “si la presidenta Sheinbaum está gobernando mal, entonces no debe preocupar a la oposición que la consulta sea el día de la elección”, puesto que –subrayó– “un candidato se cuelga de una persona que está gobernando bien para que les suba en su votación, no en quien está gobernando mal”.

Remarcó que “lo que dicen siempre el PRI y el PAN es que la presidenta está gobernando de manera incorrecta, entonces que estén tranquilos, porque son los ciudadanos los que van a ir a votar de manera libre, democrática, secreta, abierta y ellos son los que van a ir a decidir si hay [revocación de mandato](#) o una prolongación de su gobierno”.

Sostuvo que “lo que nos interesa es la **consolidación de este derecho** y que quede vigente como un **derecho de los ciudadanos** de tener un control sobre los gobernantes, como una especie de elecciones anticipadas para decir ‘estás gobernando bien, continúa, o estás gobernando mal, debes de retirarte para no seguir perjudicando al país’”.

Además, expuso que “los opositores que quieren la revocación van a tener la libertad absoluta en todos los medios para hacer una crítica a la gestión gubernamental”.

Consideró también que “no se va a contaminar la elección federal intermedia del 2027 –donde se elegirá a la nueva Cámara de Diputados, a 17 gobernadores, [nuevos juzgadores del Poder Judicial](#) y muchos otros cargos locales–, lo importante es la realización de este derecho ciudadano de revocar los mandatos”.

Argumentó que la propuesta no tiene otro objetivo más que el de que se haga “cuando hay más **participación ciudadana y cívica** contundente en una elección, para ahorrarnos más recursos y tengamos la oportunidad de quitar muchas tensiones y mucha **fatiga electoral**”.